

NOTA INFORMATIVA

Los funcionarios de carrera en prácticas destinados a la provincia de Burgos que ya presentaron la documentación correspondiente a la toma de posesión que se les requirió NO tienen que presentar ninguna otra documentación.

Solamente deberán enviar los documentos relativos a la toma de posesión a los que se refiere la Resolución de 12 de agosto de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para a los aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso derivados de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, aquellas personas que no lo hubiesen hecho y en el plazo que se indica en la misma.